

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SUCESION INTESTADA

Radicación: 20 001 31 10 001 **2021 000237** 00

Demandante: GRISELA PEDROZO ROLDAN

CAUSANTE: GUALBERTO ALFONSO MAESTRE QUIROZ

A través de memorial que antecede, la partidora designada solicita que se prorrogue el término concedido para presentar el trabajo partitorio, petición a la que se accede por ser procedente y, en consecuencia, se prorroga por quince (15) días más el término otorgado inicialmente.

Lo anterior, por cuanto, la solicitud fue formulada antes del vencimiento del término concedido para la presentación del trabajo de partición. Inciso 3° Artículo 117 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

SPLR

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f1a46e27d7ec58ad28521bb86002fa33166c09cbb120523fc99839d31ee846d**

Documento generado en 13/06/2022 05:25:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>